



PREMIOS CIUDAD DE PONFERRADA “ENRIQUE GIL Y CARRASCO” AÑO 2017

A propuesta de la Concejalía de Cultura el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión celebrada el 26 de octubre de 1998, acordó crear los Premios Ciudad de Ponferrada “Enrique Gil y Carrasco”, con el fin de reconocer y estimular la labor creadora de las mujeres y los hombres en los diversos campos de la cultura, la ciencia, el arte y la literatura, así como la necesidad de incentivar los sentimientos de solidaridad. Estos premios están destinados a las personas, equipos e instituciones que hayan contribuido a dar a conocer los valores de nuestra tierra o que hayan desarrollado una destacada y meritoria actividad en cualquiera de los campos antes señalados.

Corresponde a este año 2017 convocar el premio de la decimotercera edición, que afecta a la modalidad de Solidaridad, que se concederá de acuerdo a las siguientes

BASES

1. Se convocan los Premios Ciudad de Ponferrada, “Enrique Gil y Carrasco” en la modalidad de Solidaridad.
2. La dotación económica del Premio será de 3.000 euros para dicha modalidad, con cargo a la partida presupuestaria 330.481 del presupuesto municipal para el año 2017, que es el prorrogado del ejercicio 2016. Esa cantidad está sujeta a las correspondientes retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
3. Podrán formular propuestas de candidatos al Premio los centros culturales y docentes, asociaciones e instituciones, así como personalidades de dentro y fuera del Municipio, que lo consideren conveniente.
4. La presentación de candidaturas se realizará mediante propuesta motivada, acompañada de: a) Relación de méritos del candidato o candidatos o, en su caso, referencias de las actuaciones cuando se trate de entidades o instituciones y b) relación de las obras más relevantes del candidato o candidatos.
5. El plazo para la presentación de candidaturas y podrá realizarse directamente en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada, situado en la Plaza del Ayuntamiento, número 1, o bien según cualquiera de las formas previstas en el



Ayuntamiento de Ponferrada

artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 15 de diciembre de 2017 inclusive.

6. Se constituirá un Jurado de cinco miembros de reconocido prestigio en el área objeto del galardón, que serán designados por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Ponferrada, haciendo público su nombramiento en la forma dispuesta en la Base 11.
7. El Jurado otorgará libremente el premio a uno de los candidatos propuestos en el curso de las deliberaciones correspondientes, o bien a otro propuesto por uno varios miembros del Jurado en el curso de las deliberaciones correspondientes. El jurado valorará las candidaturas teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Relación de méritos del candidato o referencia de las actuaciones cuando se trate de entidades.
 - La relación de obras más relevantes del candidato.
8. La decisión del Jurado se adoptará por la mayoría de los votos de sus componentes. Si se produjera empate, el Presidente dispondrá de voto de calidad. En todo caso, el fallo del Jurado será inapelable.
9. El fallo del Jurado se hará público dentro de los quince días siguientes a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, reflejándose en el acta correspondiente. Formulada su fallo y emitida el acta, la competencia para el otorgamiento del premio corresponde al Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Ponferrada u órgano en el que hubiese delegado. La entrega del Premio concedido se realizará en un acto público convocado a tal efecto.
10. La presentación de las propuestas implica la total aceptación de las presentes Bases, cuya interpretación, así como la facultad de declarar desierto el Premio, queda al arbitrio del Jurado
11. Las Bases de la presente convocatoria y el fallo del jurado se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada, www.ponferrada.org y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento

Ponferrada, a 15 de noviembre de 2017



Ayuntamiento de Ponferrada
